



Consejo Económico y Social

Distr. limitada
19 de julio de 2000
Español
Original: inglés

Adopción de medidas

Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia

Junta Ejecutiva

Segundo periodo ordinario de sesiones de 2000

18 a 20 de septiembre de 2000

Tema 3 del programa provisional*

Recomendación sobre el programa del país**

Georgia

Adición

Resumen

La presente adición a la nota informativa sobre el país presentada a la Junta Ejecutiva en su primer periodo ordinario de sesiones de 2000 contiene la recomendación definitiva sobre el programa del país, que se somete a la Junta para su aprobación.

La presente adición contiene una recomendación para financiar el programa para Georgia que tiene un nivel de planificación de 1.000.000 de dólares como máximo. La Directora Ejecutiva recomienda a la Junta Ejecutiva que apruebe el programa de Georgia para el período 2001 al 2005 por una cuantía de 3.380.000 dólares con cargo a los recursos generales, a reserva de la disponibilidad de fondos, y de 7.500.000 dólares con cargo a otros recursos, a reserva de la disponibilidad de contribuciones para fines concretos.

* E/ICEF/2000/14.

** En la nota informativa inicial sobre el país se proporcionaban sólo cifras indicativas respecto de la cooperación estimada para el programa. Las cifras que figuran en la presente adición son definitivas y tienen en cuenta los saldos no utilizados de la cooperación para el programa al final de 1999. Aparecerán en el resumen de las recomendaciones sobre programas financiados con cargo a recursos generales y con cargo a otros recursos (E/ICEF/2000/P/L.27).



Datos básicos**(correspondientes a 1998 a menos que se indique otro año)**

Población infantil (en millones, de 0 a 18 años)	1,4
Tasa de mortalidad de niños menores de 5 años (por 1.000 nacidos vivos)	23
Tasa de mortalidad infantil (por 1.000 nacidos vivos)	19
Niños con peso inferior al normal (porcentaje, casos moderados y graves)	..
Tasa de mortalidad derivada de la maternidad (por 100.000 nacidos vivos, 1997)	70
Tasa de alfabetización (hombres/mujeres, 1995)	100/99
Matriculación en enseñanza primaria (porcentaje neto, niños/niñas, 1996)	83/83
Porcentaje de niños en escuelas primarias que alcanzan el quinto grado (1994)	98
Acceso a agua apta para el consumo (porcentaje)	..
Vacunaciones sistemáticas en el marco del Programa Ampliado de Inmunización financiadas por el Gobierno (porcentaje)	0
PNB per cápita (en dólares EE.UU.)	970
Niños de 1 año de edad totalmente inmunizados contra (1998):	
Tuberculosis	91%
Difteria/tos ferina/tétanos	86%
Sarampión	90%
Poliomielitis	92%
Mujeres embarazadas inmunizadas contra el tétanos	..%

La situación de los niños y las mujeres

1. Los rasgos principales de la situación de los niños y las mujeres en el país siguen siendo esencialmente los mismos que se describieron en la nota sobre el país presentada a la Junta Ejecutiva en su primer periodo ordinario de sesiones de 2000 (E/ICEF/2000/P/L.16).

2. Georgia, que sigue luchando denodadamente por atender las necesidades básicas de unas 300.000 personas internamente desplazadas de Abjazia y Osetia meridional en la segunda parte de 1999, ha visto agravarse su situación todavía más como consecuencia de la llegada de más de 5.000 refugiados de Chechenia (Federación de Rusia).

3. Las encuestas de indicadores múltiples, que quedó finalizada en la primera parte del año 2000, reveló escasas diferencias en los datos estadísticos con respecto a los presentados en la nota sobre el país. El nivel de la cobertura de inmunización se calcula que es del 69%; las tasas de malnutrición aguda y crónica infantil son del 3% y 12% respectivamente; la tasa de los trastornos causados por la carencia de yodo entre la población infantil es del 49%; y la tasa de alimentación exclusiva por amamantamiento de niños de menos de cuatro meses es del 18%. Una encuesta realizada recientemente en instituciones infantiles ha indicado que sólo el 4% de los niños atendidos en instituciones son huérfanos y que del 50% al 70 % de ellos tienen contactos relativamente estrechos con sus familias.

Cooperación para el programa, 1996–2000

4. El Plan Nacional de Acción para los Niños de Georgia y la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer se han utilizado como principales marcos programáticos para el desarrollo del programa de cooperación del país de 1996–2000. Las esferas de prioridad del programa, definidas sobre la base del análisis de situación de 1994, también reflejan la experiencia de las anteriores actividades de cooperación del UNICEF. El objetivo general del programa consistía en ayudar al Gobierno de Georgia a cumplir sus compromisos respecto de los niños y las mujeres respondiendo a sus necesidades básicas y promoviendo sus derechos. El programa de cooperación del UNICEF estaba encaminado también a

reforzar las organizaciones de la sociedad civil en sus acciones en favor de los derechos de los niños y de las mujeres. La cooperación se centraba en cuestiones relativas a la salud materno-infantil, los cuidados en la primera infancia y la enseñanza primaria, los niños que se hallan en circunstancias difíciles y los derechos generales de los niños.

5. En materia de salud, el UNICEF ha proporcionado asistencia técnica y para la creación de capacidades con destino a las autoridades de salud del país en los planos nacional y local. La asistencia se centró en la salud materno-infantil, el programa ampliado de inmunización (PAI), la nutrición y la lucha contra las enfermedades. El UNICEF ha sido el único proveedor de vacunas y equipo auxiliar para el programa nacional de inmunización desde 1994. El programa ha alcanzado un incremento de la cobertura de inmunización total de niños de menos de dos años de edad de un 43% en 1996 a un 69% en 1999. Las campañas regionales de erradicación de la poliomielitis, organizadas en estrecha colaboración con la Organización Mundial de la Salud (OMS), el Gobierno de Suiza y Médecins sans frontières (Médicos sin fronteras) (Francia), hizo que desde 1992 no se registraran casos de poliomielitis.

6. En total, se capacitó a 3.900 profesionales para que mejorasen sus capacidades profesionales en materia de tratamiento de enfermedades diarreicas crónicas e infecciones agudas de las vías respiratorias, la cadena de refrigeración y la gestión logística, así como la supervisión del PAI. En apoyo de la asistencia prestada a la Iniciativa de hospitales "Amigos de los Niños" desde 1996, el UNICEF consiguió la certificación de 11 hospitales de maternidad como entidades amigas de los niños del país. El UNICEF prestó asistencia a programas de educación sanitaria en escuelas y ayudó a formular un plan nacional de estrategia sobre el VIH/SIDA. Los esfuerzos a favor del fortalecimiento del proceso de desarrollo normativo en el país se tradujeron en la subsiguiente promulgación de decretos presidenciales sobre la utilización de sal yodada en todo el país y sobre la comercialización de los sucedáneos de la leche materna. A pesar de los logros en el desarrollo normativo, los trastornos causados por la carencia de yodo siguen constituyendo una preocupación principal en materia de salud infantil.

7. En la esfera en los cuidados de la primera infancia y la enseñanza primaria, el UNICEF sigue combinando la asistencia técnica y la creación de capacidades a fin de promover la educación sobre los derechos de

los niños y la enseñanza activa. El UNICEF prestó apoyo a los programas de capacitación en el servicio desarrollados en materia de administración, finanzas y gestión de escuelas como parte de la reforma de descentralización del sistema docente. En 10 escuelas modelo se introdujo la metodología de la enseñanza activa. Se han iniciado las primeras actividades encaminadas a introducir un componente de supervivencia en el programa nacional de estudios escolares. El UNICEF prestó apoyo también a la elaboración de un informe nacional de evaluación sobre Educación para Todos en el año 2000.

8. El apoyo prestado por el UNICEF ha contribuido a atender las necesidades de los niños desfavorecidos y la adopción de una ley nacional sobre instituciones de guarda. La legislación nacional se revisó de acuerdo con los principios de la Convención sobre los Derechos del Niño. El UNICEF prestó apoyo a la incorporación de la educación sobre los derechos de los niños en el programa de estudios primarios. Los programas de rehabilitación psicosocial han beneficiado a 1.500 niños con discapacidad que se hallaban internados y a 2.250 niños internamente desplazados y niños que vivían en la calle. Se ha capacitado a más de 300 psicólogos y trabajadores sociales. El UNICEF ha suministrado educación fundamental y artículos recreativos a 14.500 niños internamente desplazados. En estrecha colaboración con Voluntarios de las Naciones Unidas, el UNICEF también prestó asistencia para editar y publicar una serie de revistas para la reconstrucción comunitaria y sobre iniciativas de establecimiento de la paz entre los niños afectados por la guerra.

9. La vigilancia y evaluación fueron otra esfera de cooperación. A través de la colaboración activa con el Gobierno y otros asociados, el UNICEF apoyó más de 20 estudios. Los principales documentos analíticos eran el análisis de situación, la encuesta de indicadores múltiples y la encuesta sobre salud reproductiva. Las actividades de vigilancia y evaluación sirvieron como medios de creación de capacidades para las entidades homólogas nacionales.

Lecciones extraídas de la cooperación anterior

10. La mayoría de las lecciones extraídas se indican en la nota sobre el país.

11. La experiencia del UNICEF en el proceso de examen de mitad de periodo, con la participación del Parlamento de la Juventud, indican que este foro es capaz de conseguir la participación de niños y adolescentes en la promoción y defensa de sus derechos. El establecimiento de asociaciones y redes entre todos los asociados, incluidas las organizaciones no gubernamentales, ha sido esencial para la eficiencia y sostenibilidad de las intervenciones del programa.

12. Las actividades del UNICEF encaminadas a fortalecer las capacidades de las autoridades centrales y locales que se ocupan de los niños, demostraron ser una estrategia eficaz para la aplicación del programa. Recientes consultas acerca de las necesidades en materia de deficiencia de yodo y discapacidades infantiles han demostrado que un enfoque multisectorial y colectivo con participación de todos los interesados, incluidas las organizaciones no gubernamentales nacionales e internacionales, es indispensable.

Cooperación recomendada para el programa 2001–2005

Estimación de los gastos anuales

(En miles de dólares EE.UU.)

	2001	2002	2003	2004	2005	Total
Recursos generales						
Salud y bienestar materno-infantil	96	94	94	93	93	470
Desarrollo del niño	164	162	162	161	161	810
Salud y desarrollo de los jóvenes	77	75	75	74	74	375
Niños que necesitan protección especial	149	144	144	144	144	725
Desarrollo de la política social	126	124	124	123	123	620
Gastos multisectoriales	78	73	73	78	78	380
Subtotal	690	672	672	673	673	3 380
Otros recursos						
Salud y bienestar materno-infantil	480	480	475	470	470	2 375
Desarrollo del niño	290	290	280	270	270	1 400
Salud y desarrollo de los jóvenes	130	130	125	120	120	625
Niños que necesitan protección especial	290	290	280	270	270	1 400
Desarrollo de la política social	45	45	40	35	35	200
Gastos multisectoriales	310	310	300	290	290	1 500
Subtotal	1 545	1 545	1 500	1 455	1 455	7 500
Total	2 235	2 217	2 172	2 128	2 128	10 880

Proceso de preparación del programa

13. Las estrategias para el programa de cooperación para el país en 2001–2005 han sido diseñadas mediante extensas deliberaciones con el Gobierno y otras entidades homólogas nacionales, y se basan en los resultados de evaluaciones, estudios y exámenes técnicos realizados durante el anterior ciclo programático. Los organismos de Las Naciones Unidas han iniciado recientemente el proceso de Evaluación Común para los Países, que por lo tanto no vale como punto de referencia. La reunión sobre el examen de mitad de periodo, llevada a cabo con participación activa del Parlamento de la Infancia y la Juventud, evaluó los progresos, logros, deficiencias y limitaciones relativos a la ejecución del programa para el país. En la reunión se volvieron a definir las orientaciones estratégicas básicas del programa de cooperación de 1996–2000. Entre las nuevas prioridades figuran las siguientes: mejoramiento de la legislación nacional sobre justicia de menores y sobre

instituciones de guarda; promoción del amamantamiento; utilización de sal yodada en todo el país; desarrollo y cuidados de la primera infancia; la salud y el desarrollo de los jóvenes; niños que necesitan protección especial.

14. El análisis de la situación en 1999 también ha servido como marco adecuado para el proceso de preparación del programa. La reunión de examen de estrategia, presidida por la Cancillería del Estado y en la que participaron las autoridades nacionales interesadas, organismos de las Naciones Unidas, el Banco Mundial, organizaciones no gubernamentales nacionales e internacionales, y la comunidad de donantes, examinó y respaldó las estrategias del nuevo programa de cooperación. Los componentes del programa que se indicaron en la reunión sobre estrategia incluían el bienestar materno-infantil, el desarrollo del niño, la salud y el desarrollo de los jóvenes, los niños que necesitan protección especial y el desarrollo de una política social.

Objetivos y metas del programa

15. El objetivo general del programa para el país es contribuir a la consecución de los objetivos nacionales de supervivencia, desarrollo, participación y protección de los niños y las mujeres en Georgia. Los objetivos principales, que reflejan las prioridades del Plan de mediano plazo para 1998-2001 (E/ICEF/1998/13 y Corr.1) y acciones prioritarias a favor del niño, incluyen lo siguiente: supervivencia, salud y desarrollo maternoinfantil; aumento de las tasas de matriculación y de la calidad de la enseñanza en educación pre-primaria y básica; mejor protección de los niños y los jóvenes vulnerables; y la promoción de la participación juvenil en procesos decisorios para aumentar la responsabilidad respecto de su salud y desarrollo.

Relación con las prioridades nacionales e internacionales

16. La formulación de una política nacional sobre la reforma del sistema docente y el mejoramiento del marco legislativo reglamentario para el sistema de atención médica, figura entre las principales prioridades estratégicas definidas en la nota de estrategia sobre Georgia (1997). Se hacia especial hincapié en la creación de capacidades sectoriales en materia normativa, de planificación de estrategias y de ejecución.

17. Actualmente, las principales esferas programáticas del UNICEF que representan prioridades nacionales e internacionales son: el examen de la legislación nacional para mejorar la protección de los derechos de los niños y de las mujeres; la Ley sobre cuidados en instituciones de guarda y su ejecución práctica como parte de la política de privatización; educación inclusiva para niños con problemas mentales y físicos; y movilización social sobre el VIH/SIDA y la participación de los jóvenes.

18. Las acciones prioritarias para los niños y las prioridades del plan de mitad de periodo del UNICEF serán de utilidad como importantes instrumentos de movilización social y de promoción para la cooperación del UNICEF. La potenciación de la familia y de la comunidad con miras a la protección y promoción del bienestar físico, emocional e intelectual de los niños, la obtención del acceso universal a servicios sociales básicos de calidad, y la creación de una legislación nacional y un marco normativo para la promoción de los derechos de los niños y de los adolescentes son las

principales estrategias para el programa de cooperación del país. El informe del Estado de Georgia sobre el cumplimiento de la Convención sobre los Derechos del Niño fue examinado por el Comité de los Derechos del Niño en Ginebra en mayo de 2000, y las recomendaciones del Comité serán de utilidad para la orientación y la ejecución del programa del país.

Estrategia del programa

19. En consonancia con los enfoques estratégicos definidos en la nota sobre el país, el UNICEF promoverá programas basados en los derechos para atender las necesidades de los niños de una manera holística e integrada en todo el ciclo de su vida. La promoción de los derechos de los niños y la creación de capacidades para las instituciones gubernamentales nacionales, tanto en los planos nacional como subnacional, así como para las organizaciones no gubernamentales, constituirán las principales estrategias encaminadas a conseguir la efectividad y la sostenibilidad de los componentes del programa. La potenciación de la familia y de la comunidad velará por que los niños dispongan del mejor entorno posible para crecer y desarrollarse en buenas condiciones de salud. La movilización y la comunicación sociales serán elementos integrantes de cada uno de los componentes del programa. A los jóvenes se les proporcionará acceso a la información y los servicios para estimular su activa participación en los procesos decisorios. La creación de asociaciones y alianzas, que es un firme componente para una colaboración efectiva y sostenible en el ámbito intersectorial, será parte esencial de la estrategia programática.

20. Para atender las observaciones formuladas por la Junta Ejecutiva en la nota sobre el país, se ha reconsiderado la reasignación de otros recursos y se ha aumentado el nivel del apoyo financiero del programa de bienestar maternoinfantil. Como resultado de la mencionada reasignación de recursos, la financiación de los componentes relacionados con la salud en los programas de desarrollo y atención de jóvenes y de bienestar maternoinfantil se ha aumentado a un 35,4% de los recursos totales del programa.

21. El objetivo del programa de bienestar maternoinfantil es promover los derechos de los niños y de las mujeres a la supervivencia, el crecimiento y el desarrollo. El UNICEF contribuirá a los esfuerzos nacionales encaminados a conseguir los objetivos siguientes: a) reducir en un tercio la mortalidad derivada de la

maternidad, la mortalidad infantil y la de los niños de menos de 5 años; b) aumentar al 90% la cobertura de inmunización total en todo el país; c) reducir de los trastornos causados por la carencia de yodo entre los niños en un 50% con respecto a las tasas de 1999; y d) duplicar la tasa de alimentación exclusiva por amamantamiento. El programa se centrará en la maternidad sin riesgos, la inmunización y la lucha contra las enfermedades infantiles más comunes, así como en la nutrición.

22. A fin de promover la maternidad sin riesgos, el UNICEF centrará su actividad en el fortalecimiento de las capacidades institucionales en materia de salud reproductiva: la mejora del acceso a servicios de salud maternoinfantil eficaces y de calidad mediante la introducción de métodos de base comunitaria; el fortalecimiento de la capacidad profesional mediante la capacitación y la educación; y la introducción de principios de cuidado infantil y elaboración de un sistema de remisión a establecimientos clínicos.

23. El UNICEF continuará sus actividades de creación de capacidades y obtención de suministros médicos básicos para apoyar al Ministerio de la Salud en el fortalecimiento estatal del programa de inmunización, vigilancia de casos agudos de parálisis flácida, y presentación de informes en relación con la erradicación de la poliomielitis, y la iniciativa de gestión integrada de las enfermedades de la infancia. La capacitación continua de personal sanitario y el desarrollo de servicios regionales de inmunización son parte integrante del programa destinado a conseguir cuidados de calidad en todo el país.

24. El UNICEF seguirá ocupándose del problema de la malnutrición y las deficiencias de micronutrientes. Las actividades se centrarán en la consecución del cumplimiento efectivo de las normas legislativas sobre la utilización de sal yodada en todo el país, incluida una mejor supervisión de las importaciones de sal yodada. El programa también introducirá medidas preventivas para reducir las repercusiones de los trastornos causados por la carencia de yodo entre los niños, especialmente en zonas altamente endémicas. El UNICEF prestará apoyo a una encuesta de ámbito nacional para evaluar y analizar la situación en materia de anemias por deficiencia de hierro y el desarrollo de un plan de acción. Las actividades relacionadas con la promoción del amamantamiento y la iniciativa "Hospitales Amigos de los Niños" se centrarán en la expan-

sión del número de esos hospitales mediante la creación de capacidades y métodos de base comunitaria.

25. En la esfera del desarrollo del niño, el análisis de situación ha revelado una acusada disminución de la calidad de la educación y de las tasas de matriculación preescolar y escolar (31% y 83%, respectivamente), el UNICEF respaldará los objetivos del Gobierno de aumentar la matriculación escolar primaria en al menos un 20% con relación al nivel de 1999 y en mejorar la calidad de la educación básica. El UNICEF, en estrecha asociación con la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, seguirá apoyando la reforma del sistema de educación para mejorar la prestación de servicios de educación primaria y para la primera infancia.

26. En lo que respecta a los cuidados en la primera infancia, el UNICEF centrará sus actividades en la potenciación de familias y comunidades mediante el fortalecimiento de sus aptitudes y conocimientos para que puedan desempeñar el papel de proveedores principales de los cuidados. El UNICEF prestará apoyo al desarrollo de amplias políticas nacionales y de marcos jurídicos y reguladores que las promuevan, para atender la necesidad de desarrollo cognitivo y psicosocial de los jóvenes. Dentro del marco del componente de enseñanza primaria, el UNICEF ayudará al Gobierno en la mejora de la calidad de la educación mediante la introducción de metodologías de enseñanza activa y prácticas integradas de educación, así como la promoción de la educación escolar sobre los derechos de los niños. Este método orientado a los niños logrará el acceso y la calidad de la educación básica para todos los niños, mediante la creación de un entorno sin riesgos para su desarrollo cognitivo y psicosocial.

27. El objetivo del programa sobre salud y desarrollo de los jóvenes consiste en atender los derechos y las necesidades de los jóvenes en materia de salud y desarrollo mediante actividades de promoción en el ámbito de la legislación nacional y el desarrollo normativo, la movilización social y el acceso a servicios de calidad "amigos de los jóvenes". El componente de salud de los jóvenes está encaminado a mejorar la mentalización acerca de las formas de vida saludables y a reducir el comportamiento peligroso entre los jóvenes. El UNICEF centrará sus actividades en el desarrollo y la promoción de información apropiada a la edad de los jóvenes, así como conjuntos de medidas educativas y de comunicación mediante el trabajo en colaboración con las organizaciones de jóvenes y los medios de

difusión. En asociación con la Organización Mundial de la Salud (OMS), el UNICEF seguirá prestando apoyo a las condiciones de salud en la red nacional de escuelas. En la prevención del VIH/SIDA se dará prioridad a la promoción del desarrollo normativo, la movilización pública y las actividades de educación juvenil recíproca. La colaboración con autoridades nacionales de salud y educación, así como con el Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA, la OMS, el Fondo de Población de las Naciones Unidas (FNUAP) y otros organismos, velará por que se disponga de los conocimientos técnicos esenciales para llevar a cabo con éxito las actividades relacionadas con el desarrollo y la salud de los jóvenes.

28. Se prestará especial atención a la participación de los niños y los jóvenes en los procesos decisorios, normativos y de evaluación de la situación. El UNICEF prestará apoyo al Parlamento de la Infancia y la Juventud, al Proyecto sobre la juventud en el milenio, al establecimiento del centro de jóvenes periodistas y al desarrollo de campañas de mentalización pública para promover mejor la participación de los jóvenes. Una estrecha participación de autoridades nacionales, medios de difusión y organizaciones no gubernamentales nacionales e internacionales velará por que prevalezca la actitud apropiada de compromiso y propiedad entre todos los interesados directos respecto del mejoramiento del desarrollo de los jóvenes.

29. El programa sobre los niños con necesidad de protección especial se ocupará de los niños que carezcan de atención parental, de los niños internamente desplazados y de los niños con discapacidades, así como de los derechos de los niños que vivan y trabajen en la calle y estén expuestos a la explotación y a los malos tratos. La finalidad general de este programa es promover medidas especiales para los procesos de reintegración, recuperación y desarrollo de los niños. Las medidas de protección incluirán el apoyo de la aplicación de las normas jurídicas vigentes que estén en conformidad con la Convención sobre los Derechos del Niño, como por ejemplo la Ley sobre instituciones de guarda, la educación integrada para niños con discapacidades, la "edad mínima para la admisión al empleo y la protección de trabajadores menores de edad", etc.

30. El UNICEF prestará apoyo para la reforma del sistema de cuidados de la infancia a fin de reducir el número de niños que reciben cuidado en instituciones y para proteger los derechos de los niños a crecer en un ambiente familiar mediante la promoción del desarrollo

normativo de las alternativas a base de cuidados de índole familiar, la transformación de instituciones residenciales y la reintegración de los niños en el entorno familiar. El UNICEF centrará también sus actividades en la evaluación del estado de desarrollo de los niños que se hallen en instituciones, que facilitará normas y un marco normativo para la prestación de servicios de calidad.

31. El UNICEF promoverá y apoyará la elaboración de normas y reglamentos, reestructuración de presupuestos municipales, desarrollo de planes para compartir gastos con los proveedores de servicios del sector privado, mejoramiento y expansión de servicios y oportunidades para familias en situación de riesgo, y establecimiento de mecanismos de supervisión y de bases de datos para el análisis de situación, la planificación y la garantía de calidad.

32. El objetivo del programa del desarrollo de la política social consiste en apoyar al Gobierno de Georgia para que lleve a cabo reformas sectoriales eficaces que protejan mejor y promuevan los derechos de las mujeres y de los niños. En estrecha colaboración con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y el Banco Mundial, el UNICEF preconizará el desarrollo de planes nacionales de acción para los niños y la introducción de políticas sociales que sean eficaces en función de su costo. La creación de capacidades nacionales en los sectores gubernamental y de las organizaciones no gubernamentales proporcionará mecanismos apropiados para coordinar mejor los sistemas de prestación de servicios sociales básicos.

33. El programa se centrará en el examen de la legislación a fin de conseguir que la legislación nacional esté en plena consonancia con los principios de la Convención sobre los Derechos del Niño. La evaluación de las actuales tendencias del desarrollo social en los planos nacional y subnacional conducirá al desarrollo de una base de datos nacionales integrados. Esos datos ayudarán a conseguir que haya una coordinación y una mejor vigilancia de la situación de los derechos de los niños y las mujeres, y facilitará los procesos normativos y de adopción de decisiones. El UNICEF y la Alianza Save the Children coordinarán la movilización social y la participación comunitaria en la promoción de la Convención, haciendo especial hincapié en las iniciativas orientadas a los jóvenes.

34. El UNICEF, junto con los demás organismos internacionales y de las Naciones Unidas, se ocupará de

la cuestión de los preparativos de emergencia con la Cancillería del país a fin de conseguir que haya un enfoque intersectorial en caso de que se produzca otra afluencia de personas desplazadas provenientes de zonas de conflicto u otra amenaza de posible desastre en diferentes regiones del país. Se prestará apoyo técnico y financiero a las instituciones pertinentes para la creación de capacidades en materia de preparativos de emergencia a fin de que mejoren su cooperación y comunicación y puedan facilitar una respuesta rápida y eficaz a las necesidades de los niños y las mujeres en casos de urgencia.

Supervisión y evaluación

35. La supervisión y la evaluación continuas formarán parte integrante del proceso de ejecución del programa para el país, y brindarán la oportunidad de medir los logros obtenidos en la consecución de los objetivos programáticos y orientar su futuro mejoramiento. El examen de mitad de período que tendrá lugar en el año 2003 y las reuniones anuales de examen con todas las entidades homólogas nacionales, evaluarán la ejecución del programa; definirán los logros, las deficiencias y las limitaciones; y brindarán recomendaciones para la realización de nuevos ajustes. Un Plan integrado de supervisión y evaluación determinará un grupo de indicadores concretos. Se recopilarán datos básicos mediante sistemas de presentación de informes, viajes a lugares sobre el terreno, encuestas, entrevistas y deliberaciones colectivas sobre cuestiones específicas. El UNICEF apoyará la realización de estudios de investigación y encuestas especiales para abordar con eficacia la cuestión de las necesidades de niños, adolescentes y mujeres en Georgia.

36. Los indicadores esenciales para los programas de bienestar materno-infantil incluirán la tasa de mortalidad infantil, la tasa de mortalidad de niños de menos de cinco años, la tasa de mortalidad derivada de la maternidad, la frecuencia de los trastornos causados por la deficiencia de hierro y yodo, la tasa de alimentación exclusiva a base de amamantamiento y la tasa de cobertura de la inmunización. Los logros del programa de desarrollo del niño se evaluarán en relación con las tasas de matriculación, asistencia y abandono de estudios preprimarios y primarios, y con las escuelas primarias que utilicen la metodología de la enseñanza activa y la educación en materia de aptitudes para la vida. El número de niños que residen en instituciones y de niños

que estén adoptados, así como el número de niños de la calle, se utilizará como indicadores principales para los componentes del programa sobre los niños que necesitan protección especial. Las actividades en materia de desarrollo y salud de los jóvenes se medirán mediante encuestas sobre conocimientos, aptitudes y prácticas para determinar las tasas de tabaquismo, alcoholismo y drogadicción, así como la frecuencia de enfermedades de transmisión sexual y del VIH/SIDA.

Colaboración con otros asociados

37. El UNICEF proseguirá su estrecha cooperación con la OMS en cuestiones relativas a la juventud y a la salud materno-infantil, con el FNUAP en cuestiones relativas a la salud reproductiva, y con el Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA en las cuestiones relativas a la prevención del VIH/SIDA. El cumplimiento de la Convención sobre los Derechos del Niño será coordinado por el Gobierno, el UNICEF y la Alianza Save the Children. Continuarán las estrechas relaciones entre el UNICEF y la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional con miras a prestar apoyo al programa de inmunización, y la cooperación con el PNUD y el Banco Mundial contribuirá al proceso de desarrollo de una política social y a la reforma del sector social.

38. A fin de tener en cuenta las necesidades en materia de recaudación de fondos, el UNICEF seguirá publicando material informativo sobre sus principales proyectos y actividades. Se invitará sistemáticamente a los donantes a que vigilen y evalúen las actividades desarrolladas en el marco de proyectos que han recibido su apoyo. La estrecha cooperación entre el UNICEF y los medios de difusión coadyuvará a una amplia difusión de informaciones. Se lanzarán campañas de mentalización a fin de transmitir mensajes importantes sobre la cooperación del UNICEF y sus principales prioridades y problemas en materia de desarrollo social. Como parte de la estrategia de recaudación de fondos, se hará especial hincapié en la atracción y creación de alianzas con las demás organizaciones internacionales que desarrollen actividades en el país.

39. El UNICEF se ha comprometido a participar, junto con las demás organizaciones de las Naciones Unidas, en el proceso de preparación de la evaluación común para los países y del Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo (previsto para el año 2002). Se hará especial hincapié en los exámenes

nacionales que estén en consonancia con los preparativos para el examen de final del decenio.

Gestión del programa

40. El mejoramiento de la colaboración entre el UNICEF y la Cancillería del Estado facilitará la coordinación general del proceso de ejecución del programa para el país. La asociación ya reforzada con las entidades homólogas nacionales interesadas se fortalecerá aún más para conseguir el éxito de la ejecución y la supervisión del programa para el país. El Consejo de coordinación con organizaciones no gubernamentales, de reciente creación, coordinará y supervisará las iniciativas relativas a las organizaciones no gubernamentales en la promoción de los derechos de los niños.

41. La gestión del programa para el país está encaminada a mejorar de forma sistemática y progresiva las actuales normas de gestión mediante una estrategia eficaz en materia de recursos humanos, mecanismos de control interno cada vez mejores y la continua supervisión de los principales indicadores de actuación. La oficina exterior de UNICEF para el Cáucaso hará especial hincapié en las cuestiones relativas a la gestión de la zona, a fin de establecer vínculos más estrechos entre las oficinas instaladas en Georgia, Armenia y Azerbaiyán y para mejorar la eficiencia de los conocimientos especializados dentro de la zona.

42. El presupuesto multisectorial se utilizará para sufragar los gastos de apoyo al programa multisectorial, con inclusión de las comunicaciones, la creación de capacidades entre entidades homólogas nacionales, los preparativos de emergencia y la recaudación de fondos.

Cuadro

Vínculos entre el presupuesto por programas y los gastos de personal

País: Georgia
Programa 2001-2005

Sección/esfera del programa y fuente de financiación	Presupuesto del programa				Puestos ^a						Gastos de personal ^b						
	RG	FOR	ORN	Total	D2/ L7	D1/ L6	P/L5	P/L4	P/L3	P/L2	COI	CON	SG	Total	COI	Local	Total
Recursos generales																	
Desarrollo de política social	620 000			620 000	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1	0	164 631	164 631
Bienestar materno infantil	470 000			470 000	0	0	0	0	0	0	0	1,3	0,3	1,3	0	162 216	162 216
Desarrollo del niño	810 000			810 000	0	0	0	0	0	0	0	1,3	0,8	1,3	0	126 691	126 691
Salud y desarrollo de los jóvenes	375 000			375 000	0	0	0	0	0	0	0	0,3	0,3	0,3	0	21 198	21 198
Niños que necesitan protección especial	725 000			725 000	0	0	0	0	0	0	0	1,3	0,8	1,3	0	126 691	126 691
Gastos de apoyo multisectoriales	380 000			380 000	0	0	0	0	0,3	0	0,3	1	1	1,3	245 086	47 234	292 320
Total RG	3 380 000			3 380 000	0	0	0	0	0,3	0	0,3	6,5	3,2	6,5	245 086	648 661	893 747
Otros recursos																	
Desarrollo de política social	0	200 000		200 000	0	0	0	0	0	0	0	0,5	0	0,5	0	70 511	70 511
Bienestar materno infantil	0	2 375 000		2 375 000	0	0	0	0	0	0	0	1	1	1	0	69 958	69 958
Desarrollo del niño	0	1 400 000		1 400 000	0	0	0	0,3	0	0	0,3	0	0	0,3	287 368	0	287 368
Salud y desarrollo de los jóvenes	0	625 000		625 000	0	0	0	0	0	0	0	0,5	0	0,5	0	70 511	70 511
Niños que necesitan protección especial	0	1 400 000		1 400 000	0	0	0	0	0,3	0	0,3	0	0	0,3	245 086	0	245 086
Gastos de apoyo multisectoriales	0	1 500 000		1 500 000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Total OR	0	7 500 000		7 500 000	0	0	0	0,3	0,3	0	0,6	1	1	2,6	532 454	210 980	743 434
Total RG + OR	3 380 000	0	7 500 000	10 880 000	0	0	0	0,3	0,6	0	0,9	4	4,2	9,1	777 540	859 641	1 637 181

Sección/esfera del programa y fuente de financiación	Presupuesto del programa			Puestos*					Gastos de personal ^b								
	RG	FOR	ORN	Total	D2- L7	D1- L6	P/L5	P/L4	P/L3	P/L2	COI	CON	SG	Total	COI	Local	Total
Gastos operacionales				621 460													
Dotación de personal					0	0	1	1	0	0	2	1	4	7	1 814 823	427 951	2 242 774
Total general (RG+OR+PA)					0	0	1	1,3	0,6	0	2,9	5	8,2	16,1	2 592 363	1 287 592	3 879 955

	Número de puestos y gastos de personal		
	Ciclo del programa actual		
	Al final del ciclo del programa propuesto (a título indicativo únicamente)		
	2	6	7
	2,9	5	8,2
			16,1
			2 592 363
			1 287 592
			3 879 955

RG= recursos generales.

OR = otros recursos.

FOR = financiado con otros recursos.

ORN = otros recursos nuevos.

COI = personal del cuadro orgánico de contratación internacional.

CON = personal del cuadro orgánico de contratación nacional.

SG = servicios generales.

PA = presupuesto de apoyo.

a Cada puesto, independientemente de su fuente de financiación, apoya al programa para el país en su conjunto.

b Se excluyen al personal supernumerario y las horas extraordinarias.